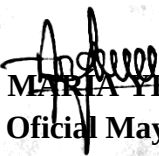




INFORME DE SECRETARÍA: En la fecha paso a despacho del señor el presente proceso, informándole que la Dirección Afiliaciones de la EPS Sura allegó escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación del demandado.
20 de octubre de 2021


ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2021-00486
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese a la presente acción ejecutiva, promovida por la señora **Olga Patricia Castellanos Gallego**, en contra del señor **Luis Alberto Trujillo Grajales** el memorial que antecede, allegado por la Dirección Afiliaciones de la EPS Sura, en consecuencia, se tiene en cuenta la dirección aportada para materializar la notificación del ejecutado, la cual se describe a continuación:

(...)

USUARIO ACTIVO			
Identificación	Nombres	Dirección	
CC 10261064	LUIS ALBERTO TRUJILLO GRAJALES	CALLE 23 NO. 24 58 APARTAMENTO 2A	
Teléfono	Tipo Afiliado	MANIZALES	
3217014	TITULAR	Tipo Trabajador	
Celular		Dependiente	
3217014897	Correo electrónico		
	SANDRA.RIVERA@CHEC.COM.CO		

Por lo anterior, envíese el trámite para la notificación del citado demandado por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia a la dirección de correo electrónico antes referida, ello de conformidad con el Decreto 806 de 2020. La parte activa estará atenta de dicho acto procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b6a84fa193798b885f21463a38dbe6b56199d769276d0278ed38ca82dc5143**

Documento generado en 02/11/2021 03:41:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>